



INFORME

Enero 2025

*Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos*

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 9, fracción VIII**, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, se informa sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos personales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Este reporte de actividades da cuenta de las principales acciones realizadas durante el periodo de 01 al 31 de enero de 2025, destacando los esfuerzos implementados para cumplir con los principios de transparencia, acceso a la información pública, y rendición de cuentas.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Durante el mes de enero de 2025, la Dirección General de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana gestionó un total de **82 solicitudes** relacionadas con el acceso a la información pública y el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre datos personales. De estas solicitudes, **75** correspondieron a **acceso a la información pública** y **7** a **derechos ARCO**.

En cuanto a la gestión de estas solicitudes:

- **80 solicitudes** ya han sido completadas, lo que refleja un alto porcentaje de resolución dentro del plazo.
- **2 solicitudes** se encuentran en proceso debido a que se otorgó una **prórroga** para su resolución, con fecha límite para su respuesta durante el mes de febrero de 2025.
- **9 solicitudes** fueron **desechadas** ya que los solicitantes no respondieron a la prevención realizadas en su momento, lo que impidió su tramitación.

Este total de **82 solicitudes recibidas** refleja el compromiso de la Dirección General de Transparencia por garantizar el acceso efectivo a la información pública y el ejercicio de los derechos relacionados con la protección de datos personales, asegurando la transparencia y el respeto a los derechos ciudadanos conforme a la normativa vigente.

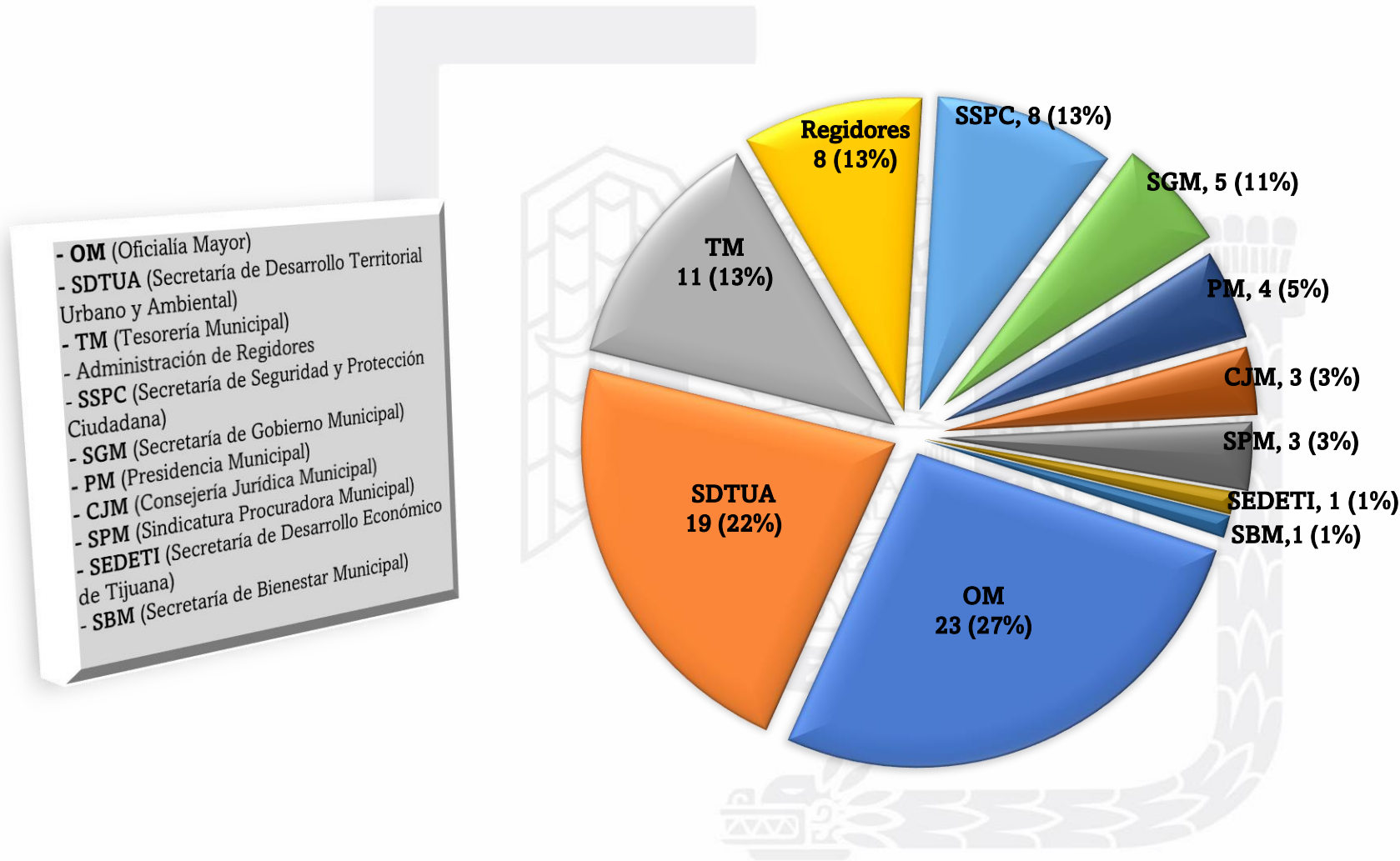
Estado que guardan las Solicitudes de acceso a la información

<i>Medios de recepción</i>	Total, de solicitudes
<i>Vía Plataforma Nacional de Transparencia</i>	78
<i>Módulo de atención de la Dirección general de de transparencia</i>	4
<i>Correo electrónico</i>	0
<i>Redes Sociales</i>	0
<i>Total</i>	82

Con base a las solicitudes recibidas por este Ayuntamiento, se presenta el siguiente informe sobre el estado actual de las mismas:

<i>Solicitudes terminadas</i>	80
<i>Solicitudes con prórroga</i>	02
<i>Solicitudes en proceso</i>	0
<i>Solicitudes desechadas</i>	09

Asignación de solicitudes por área



El total de las solicitudes ha sido debidamente distribuido entre las áreas competentes para su atención, asegurando que se respete la normativa y se responda a los requerimientos de los solicitantes de manera adecuada. Esta asignación permite una atención oportuna y especializada en cada área, facilitando la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información.

Temáticas de las Solicitudes de acceso a la información pública

Con el propósito de identificar las áreas de interés de los solicitantes, la **Dirección General de Transparencia** ha clasificado las solicitudes de acceso a la información pública conforme a los siguientes rubros:

- **Permisos y Licencias:**

Esta categoría refleja el interés de los solicitantes por obtener información sobre los procedimientos, requisitos y trámites necesarios para la autorización de actividades dentro del municipio.

- **Contratos:**

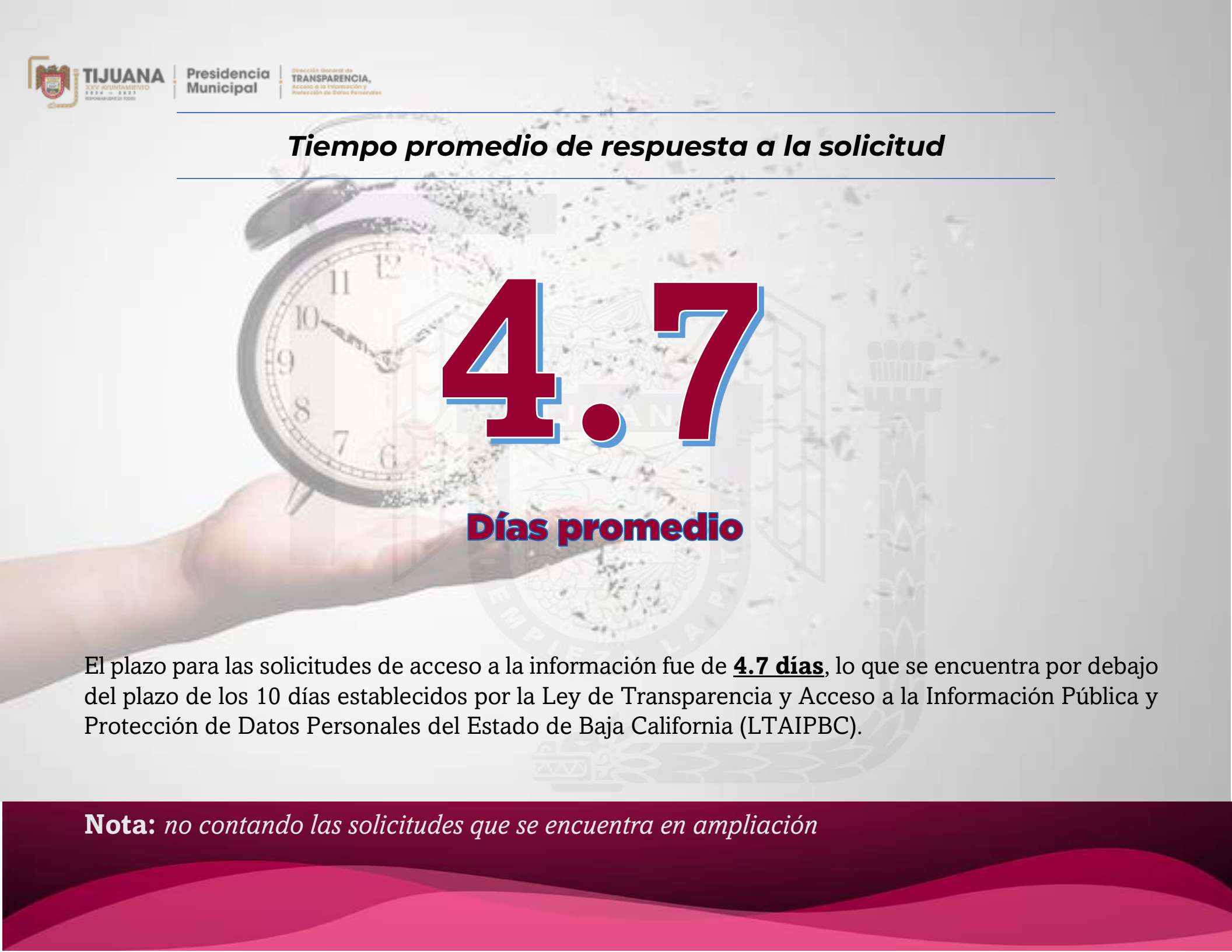
Los solicitantes interesados en esta área buscan acceder a información detallada sobre los términos y condiciones de los acuerdos contractuales, así como los procedimientos de adjudicación y ejecución de estos, con el fin de garantizar la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos.

- **Salarios:**

Las solicitudes clasificadas en este rubro están relacionadas con la información sobre los salarios, sueldos, remuneraciones y beneficios de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tijuana.

La clasificación de las solicitudes permite una gestión más eficiente de la información solicitada y facilita la elaboración de políticas públicas orientadas a la mejora de la transparencia y el acceso a la información, acorde con los intereses y necesidades de las y los ciudadanos.

Tiempo promedio de respuesta a la solicitud



4.7

Días promedio

El plazo para las solicitudes de acceso a la información fue de **4.7 días**, lo que se encuentra por debajo del plazo de los 10 días establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (LTAIPBC).

Nota: *no contando las solicitudes que se encuentra en ampliación*

Recursos de Revisión

2

Admisiones

En el mes de enero de 2025, se presentaron un total de **2 recursos de revisión** derivados de solicitudes de acceso a la información, los cuales fueron gestionados conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (LTAIPBC). En dichos recursos, la Dirección General de Transparencia emitió las manifestaciones correspondientes.

Admisiones					
Número de expedientes	Solicitud	Área	Etapas procesales	Fecha Presentación	Causal
RR/0933/2024	020059024000966	Oficialía Mayor	Sustanciación (se rindieron manifestaciones)	10/12/2024	I. Clasificación de la información
RR/0001/2024	020059024001086	Administración de Regidores	Sustanciación (se rindieron manifestaciones)	05/12/2024	VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.

TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia

419

**Sesiones
Extraordinarias**

Resoluciones

Las sesiones Ordinarias y extraordinarias del Comité son fundamentales para asegurar la correcta gestión de las solicitudes y dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de transparencia.

Estas resoluciones estuvieron relacionadas con diversos temas de gran relevancia para la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental tales como:

- *Clasificación de información como confidencial o reservada.*
- *Ampliación de plazo para responder a solicitudes.*
- *Declaración de inexistencia de la información solicitada.*
- *Declaración de incompetencia para atender las solicitudes.*



Línea de acción 5.2.1.1: Promover un gobierno transparente. Transmitir en tiempo real todos los comités de transparencia.

Obligaciones de Transparencia

Validación y Publicación de las Obligaciones de Transparencia

Con fundamento en lo establecido en el Título Quinto, Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Departamento de Obligaciones de Transparencia realizó la validación y publicación de los formatos aplicables a este H. Ayuntamiento de Tijuana en los Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Portal de Transparencia (POT). Durante el Cuarto Trimestre de 2024, se publicaron un total de 611 formatos.

En este contexto, la publicación de los 611 formatos para el Cuarto Trimestre de 2024 en los portales mencionados es parte del compromiso continuo de la administración de Ismael Burgueño para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia del gobierno y generando un ambiente de confianza y participación ciudadana activa.

Línea de acción 5.1.1.31: Implementar la difusión de las actividades del que hacer municipal a través de las obligaciones de Transparencia estipuladas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Formatos Cargados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.
Cuarto Trimestre 2024**

Dependencias	Formatos Aplicables a la Dependencia	Formatos Cargados en SIPO	Formatos Cargados en POT	% de Avance de carga del SIPO	% de Avance publicación del POT
Oficialía Mayor	38	38	38	100.00%	100.00%
Presidencia Municipal	35	35	35	100.00%	100.00%
Regidores	21	21	21	100.00%	100.00%
Secretaría del Bienestar	29	29	29	100.00%	100.00%
Tesorería Municipal	32	32	32	100.00%	100.00%
Dirección General de Gobierno	16	16	16	100.00%	100.00%
Dirección de Asuntos Administrativos	6	6	6	100.00%	100.00%
Dirección de Asuntos de Cabildo	8	8	8	100.00%	100.00%
Dirección de Bebidas Alcohólicas	7	7	7	100.00%	100.00%
Dirección de Inspección y Verificación	7	7	7	100.00%	100.00%
Dirección de Protección Civil	8	8	8	100.00%	100.00%
Departamento de Correspondencia	7	7	7	100.00%	100.00%
Oficialía de Registro Civil	6	6	6	100.00%	100.00%
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	25	25	25	100.00%	100.00%
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	42	42	42	100.00%	100.00%
Consejería Jurídica Municipal	18	18	18	100.00%	100.00%
Secretaría de Educación Pública Municipal	22	22	22	100.00%	100.00%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	26	26	26	100.00%	100.00%
Sindicatura Procuradora Municipal	27	27	27	100.00%	100.00%
Coordinación Ejecutiva de SDTUA	13	13	13	100.00%	100.00%

Línea de acción 5.1.1.31: Implementar la difusión de las actividades del que hacer municipal a través de las obligaciones de Transparencia estipuladas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dirección Administrativa	11	11	11	100.00%	100.00%
Dirección de Administración Urbana	9	9	9	100.00%	100.00%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	6	6	6	100.00%	100.00%
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana	10	10	10	100.00%	100.00%
Ramo 33	8	8	8	100.00%	100.00%
Dirección de Protección al Ambiente	7	7	7	100.00%	100.00%
Dirección Municipal de Catastro	5	5	5	100.00%	100.00%
Delegación Centro	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación La Mesa	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación Otay Centenario	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación La Presa Este	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación Sánchez Taboada	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación Presa A.L.R.	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación Cerro Colorado	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación San Antonio de los Buenos	18	18	18	100.00%	100.00%
Delegación Playas de Tijuana	18	18	18	100.00%	100.00%
Total	611	611	611	100.00%	100.00%

Línea de acción 5.1.1.31: Implementar la difusión de las actividades del que hacer municipal a través de las obligaciones de Transparencia estipuladas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Denuncias Públicas a las Obligaciones de Transparencia

Durante el mes de enero de 2025, se ha informado que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC) recibió y notificó la admisión de una Denuncia Pública. Este procedimiento fue formalmente comunicado a la Dirección General de Transparencia, quien se encarga de dar seguimiento a los casos de acceso a la información y transparencia en la región.

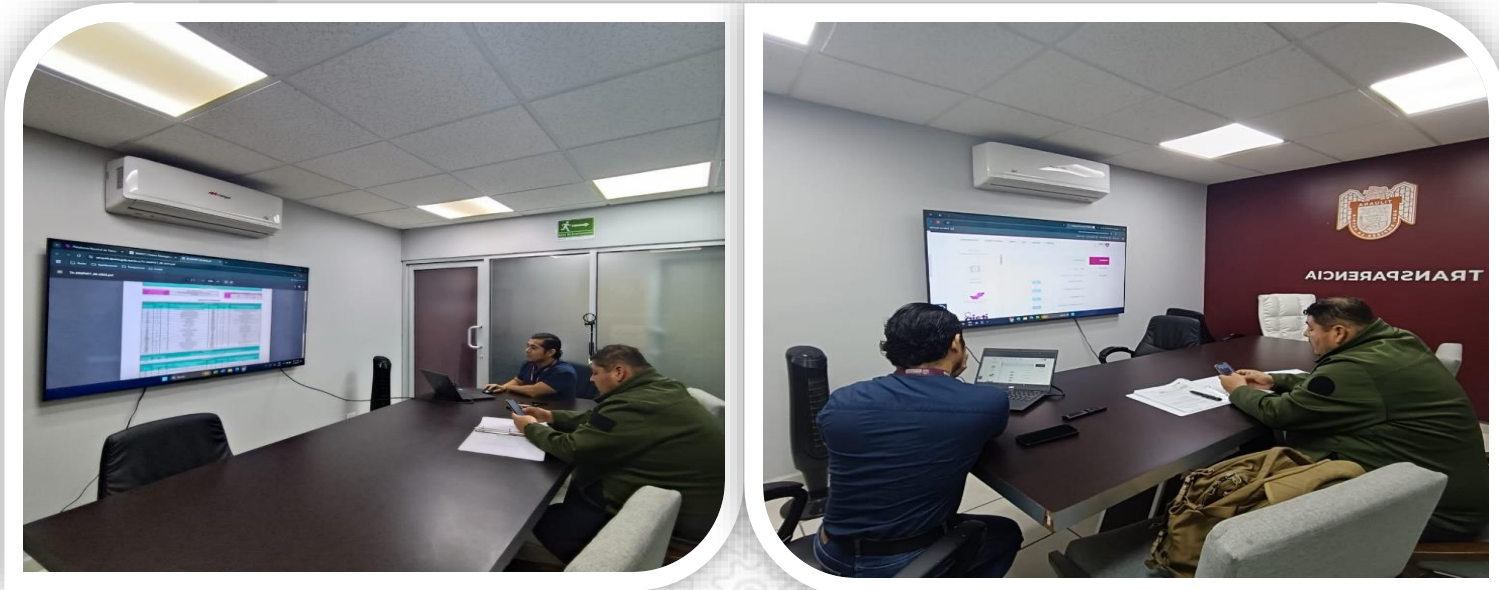
Denuncia Pública					
Número Denuncia	Fracción Denunciada	Fecha Notificación	Área Responsable	Estado Procesal	Fecha Resolución
DEN/018/2025	Fracción XI del Artículo 81	30/01/2025	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos de Presidencia Municipal	En proceso	En proceso

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual establece los motivos por los cuales procede la presentación de una denuncia por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, se informa lo siguiente:

La Dirección General de Transparencia ha dado seguimiento oportuno a la presunta denuncia, elaborando un informe con la justificación correspondiente sobre los hechos o motivos que fundamentan la denuncia, dentro de los plazos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC).

Actualmente, se encuentra a la espera de la resolución por parte del Instituto respecto al cumplimiento de la presunta denuncia.

Capacitaciones



La Dirección General de Transparencia organizó una sesión de capacitación destinada a los enlaces de transparencia, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la correcta carga de formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). En esta actividad formativa participó el representante del Instituto Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, quien se benefició de los contenidos y herramientas proporcionadas para optimizar el proceso de transparencia en su institución.

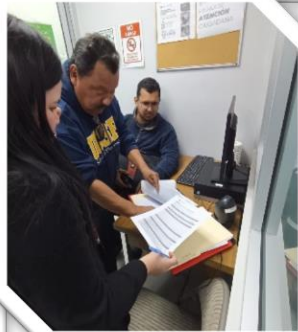
Línea de acción 5.2.1.5: Dar seguimiento al comité de transparencia realizar acciones de capacitación en materia de obligaciones de transparencia.

Asesorías a la ciudadanía en acceso a la información



La Dirección de Transparencia en Acceso a la Información Pública brinda asesoría a la ciudadanía para garantizar el ejercicio pleno de su derecho de acceso a la información pública. Esta asesoría se ofrece de manera accesible y cercana, orientando a los ciudadanos sobre cómo presentar solicitudes de información a los entes públicos, así como sobre los procedimientos y normativas relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas. Además, se proporciona apoyo en la interpretación de la legislación vigente, resolviendo dudas sobre el uso adecuado de los mecanismos establecidos para garantizar la disponibilidad de la información en poder de las autoridades.

De esta forma, se fomenta una participación de la sociedad en el fortalecimiento de la transparencia y la buena gestión pública.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 — 2027